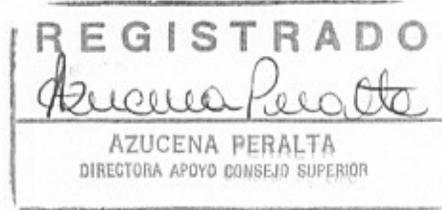




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la presentación de la Unidad Académica La Rioja solicitando se autorice como medida de excepción a determinados aspirantes a cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario por Ordenanza N° 905 admitió la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acrediten méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

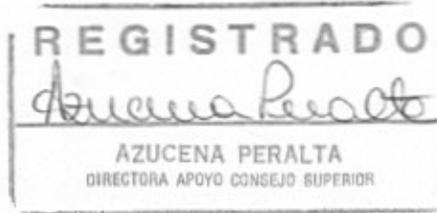
Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada a determinados aspirantes presentados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar como medida de excepción por méritos reconocidos a determinados aspirantes a cursar el Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa en la Unidad Académica La Rioja, cuya nómina se detalla a continuación:

LUNA, Agueda Evelia	DNI 11.821.500
ABALLAY SOTERAS, Adrian Humberto	DNI 20.613.788
DIAZ, Ricardo Daniel	DNI 18.309.908
CABRAL, Celia Verónica	DNI 23.352.410
CASAS, María Elizabeth	DNI 16.567.133
LUCERO, Margarita Rosa	DNI 11.496.829
TINTILAY IBARRA, Rene	DNI 13.489.811

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 792/03

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
 RECTOR

Mgr. Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ
 Secretario Académico y de Planeamiento